UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
58 Años

ACUERDO No. 038 **DE 2003**
(-2 DIC. 2003)

Por el cual se autoriza la estructuración curricular por créditos académicos de los programas de pregrado de Bacteriología, Derecho y Secretariado Comercial Bilingüe.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por los Acuerdos Nos. 011 del 10 de abril de 2000 y 003 del 10 de febrero de 2003.

C O N S I D E R A N D O :

Que la Constitución Política y la Ley 30 de 1992 consagran la Autonomía Universitaria.

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003, establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Que el Acuerdo No. 013 del 12 de mayo de 2003, establece las normas y procesos para la reestructuración de los programas de formación en pregrado y especialización, que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que los programas de Bacteriología, Derecho y Secretariado Comercial Bilingüe presentaron, ante las instancias respectivas, la estructura curricular por créditos académicos.

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la estructuración curricular por créditos académicos de los programas de pregrado de Bacteriología, Derecho y Secretariado Comercial Bilingüe.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

58 Años

ARTÍCULO SEGUNDO.- Informar para lo pertinente, al Ministerio de Educación Nacional Subdirección de Aseguramiento de la Calidad.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los - 2 DIC. 2003

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

ANGELA LILIANA MELO CORTÉS

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Rosa H.